

Num. expediente: J-060/011-ANI.
Notificado: Don Julio Pedro González López.
Último domicilio: C/ Azalea, 477, de Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid).
Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 10 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, P.A. (Decreto 512/1996, modificado por Decreto 98/2002), el Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública, para general conocimiento, el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se concede autorización administrativa, aprobación de proyecto y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación que se cita, en el término municipal de Vera. (PP. 1579/2011).

Visto el expediente NI/4958-6184, tramitado a instancias de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., que con fecha 27 de septiembre de 2010 solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto y concesión de declaración de utilidad pública en concreto del proyecto «Modificación de proyecto de línea aérea a 132 kV D/C Subestación Vera a Subestación Codeur», en el término municipal de Vera (Almería), de acuerdo con el Título VII, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y examinados los documentos y antecedentes que obran en el expediente, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que con fecha 25 de junio de 2008, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., presentó proyecto de línea eléctrica aérea a 132 kV desde Subestación Vera a Subestación Codeur, para el que solicita autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. De acuerdo con el Título VII, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 26, de 9.2.2009; BOE núm. 48, de 25.2.2009, y en el diario La Voz de Almería de 4.2.2009. Asimismo fue expuesta a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera durante el tiempo reglamentario.

Segundo. Que dentro del plazo de información pública se reciben en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones de los siguientes afectados: Don Lorenzo García Collado, doña Ana M.^a Fernández Silvente, doña Francisca Fernández Silvente, Cajamar, Sdad Coop. de Crédito, don Pedro López Cano, don Pedro Rius Martínez y don Carlos Coello Núñez, actuando en nombre y representación de Keymare Inversiones y Participaciones S.L., doña Tomasa Alonso Alonso, don Juan Francisco Alonso Cervantes, don Cristo M. López Gómez, en nombre y representación de Baymu, S.L., don Rafael Peral Sorroche en nombre de Grupo Inmobiliario Aguamar, don Juan José Ramos, don Manuel Jiménez Lozano.

El Ayuntamiento de Vera presenta alegaciones referidas a la incompatibilidad del trazado respecto a la Ordenación Urbánica Municipal, a la Ordenación Territorial y al Plan de Ordenación del Levante Almeriense (POTALA).

Tercero. En base a las citadas alegaciones, con fecha 27 de septiembre de 2010 Endesa Distribución Eléctrica solicitó autorización administrativa, aprobación del proyecto y concesión de declaración de utilidad pública en concreto del proyecto «Modificación de proyecto de línea aérea a 132 kV D/C Subestación Vera a Subestación Codeur», en el término municipal de Vera (Almería), que sustituye al presentado con fecha 25 de junio de 2008.

A tal efecto se adjuntaba el proyecto de «Modificación de proyecto de la Línea Aérea a 132 kV de Subestación Vera a Subestación Codeur».

Cuarto. De acuerdo con los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOP de Almería núm. 223 de fecha 22.11.2010; BOE núm. 281, de fecha 20.11.2010; BOJA núm. 48, de 9.3.2011, y en el diario La Voz de Almería de fecha 23.11.2010. Asimismo fue expuesta a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera, durante el tiempo reglamentario.

Quinto. Que, por otro lado, fueron notificados los Organismos y Entidades que pudieran ser afectados a sus bienes y servicios: Diputación Provincial de Almería, Excmo. Ayto. de Vera, Telefónica, Ministerio de Fomento (Servicio de Carreteras), Consejería de Obras Públicas y Transporte, Red Eléctrica de España y Consejería de Medio Ambiente (Vías Pecuarias).

Sexto. Que dentro de plazo se recibe en esta Delegación Provincial escritos de alegaciones a la información pública de los siguientes afectados: Pedro López Cano, Diputación de

Almería, Concepción y M.^a Lucía Márquez Fernández, José Portillo Torres, en nombre y representación de Distribuciones Eléctricas Portillo, S.L., Miguel Alonso García, Juan de la Cruz Martín Fernández.

Todos ellos presentan alegaciones en términos similares: Nulidad de la relación de bienes y derechos y oposición a la construcción de la línea eléctrica, por afectar a sus propiedades, proponiendo trazados alternativos en los tramos que son afectados. Circunstancias que fueron comunicadas al promotor y contestadas oportunamente.

Séptimo. Dado que la instalación está sometida a la Autorización Ambiental Unificada, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería resuelve sobre la misma de conformidad con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de 2007 (BOJA núm. 143, de 20 de julio), publicándose dicha Autorización en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 140, de 19 de julio de 2010. Expte: AAU/AL/042/09.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, es competente para resolver el otorgamiento de la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y su declaración de utilidad pública en concreto, según lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los Decretos del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 71, de 14.4.2010), por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; en el artículo 5.6 de la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia; y en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía Innovación y Ciencia.

Segundo. La autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas de alta tensión están reguladas en los artículos 122 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre; y la declaración en concreto de utilidad pública en los artículos 143 y siguientes del mismo Real Decreto.

Tercero. A las alegaciones formuladas de oposición a esta instalación, que anteriormente se han indicado, hay que manifestar que se han considerado en el proyecto y su Anexo, de acuerdo con las condiciones técnicas y de seguridad que establece el vigente Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre.

Cuarto. Los trazados alternativos o modificaciones que proponen los afectados, no procede considerarlos, al no reunir las condiciones que establecen los artículos 58 y 161 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Conceder autorización administrativa y aprobación del proyecto denominado «Modificación de proyecto de línea aérea a 132 kV D/C Subestación Vera a Subestación Co-

deur», en el término municipal de Vera (Almería), cuyas características principales son las siguientes:

- Origen: Subestación Vera.
- Final: Subestación Codeur.
- Término municipal: Vera.
- Longitud total de la línea: 7.033 m.
- Tensión: 132 kV.
- Conductor: LARL-280 (281,1 mm² de sección).
- Cable de tierra: OPGW 48 F.O. (146 mm² de sección).
- Aislamiento: Composite.
- Zona: A.
- Apoyos: de celosía galvanizados.
- Presupuesto: 1.081.894,31 €.

Segundo. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, a los efectos de la expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos, y acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Antes de proceder a la puesta en servicio de estas instalaciones se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos, en su día, por los distintos organismos afectados.
2. Se tendrá, asimismo, en cuenta lo indicado en la Autorización Ambiental Unificada emitida por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 19 de julio de 2010.
3. El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.
4. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, a efectos del reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio.
5. La Administración Autonómica dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Almería, así como en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento de Vera, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Almería, 5 de mayo de 2011.- El Delegado, Juan Carlos Pérez Navas.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA DE LÍNEA AÉREA A 132 KV D/C
SUB. VERA- SUB. CODEUR EN ALMERÍA

(Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del artículo 149 del Real Decreto 1955/2000)											
Nº PLA S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PLA S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG. (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
1	Compañía Sevillana de Electricidad SA	Vera	El Real	27	17	65,32	437,52	1 2	55,93	800	
2	Juan Francisco Alonso Cervantes	Vera	El Real	29	17	78,16	668,09			100	Labor o labradío Agrios regadío
3	Diputación Provincial de Almería	Vera	Ctra. Nnal. 340 pK: 532,8 Km	90011	1	12,28	96,73				Vía de comunicac- ión de dominio público
4	Juan Francisco Alonso Cervantes	Vera	El Real	3	1	9,38	59,78			100	Labor o labradío regadío
5	Juan Cazorla Martínez	Vera	El Real	169	1	94,98	981,52	3	40,96	400	Labor o labradío regadío
6	Juan Ángel y Miguel Cazorla Alonso	Vera	El Real	4	1	73,80	988,46			100	Labor o labradío regadío
7	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino viejo de Huerca Overa	90002	1	2,84	36,01				Camino
7B	Junta de Andalucía - Consejería de Medio Ambiente	Vera	Cordel del Camino Viejo de Baza			2,69	35,82				Vía Pecuaría
8	Antonio Hernández Parra	Vera	El Real	127	1	81,65	781,80	4	37,21	400	Labor o labradío regadío
9	Juan de La Cruz Martín Fernández	Vera	El Real	184	1	126,06	1.827,86			100	Huerta regadío
10	Diputación Provincial de Almería	Vera	Carretera Circunvalación Vera pk: 0,55 km	90006	1	31,07	644,04				Carretera
11	Bartolomé Galindo Campoy Y Antonio Galindo de Haro	Vera	El Real	130	1	27,09	541,91			100	Labor o labradío regadío
12	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Cuevas	90004	1	3,72	81,19				Camino
13	Hdros. de Caridad Ruiz García Repr.: Mº Jesús Ruiz Alarcón	Vera	El Real	181	1	1,52	119,51			100	Labor o labradío regadío
14	Francisca García Pérez	Vera	El Real	132	1	61,19	1.141,66			100	Agrios regadío
15	Hdros. de Francisco García Pérez: María Sánchez Pérez	Vera	El Real	133	1	39,76	670,69			100	Agrios regadío
16	Laura García Pérez	Vera	El Real	134	1	93,73	1.064,04	5	5,76	400	Labor o labradío regadío
17	Hdros. de Francisco García Pérez: María Sánchez Pérez	Vera	El Real	137	1	31,90	476,44			100	Agrios regadío
18	Francisca García Pérez	Vera	El Real	138	1	29,20	513,08			100	Agrios regadío
19	Baymu SL	Vera	El Real	195	1	66,55	1.331,88			100	Huerta regadío
20	Ministerio de Fomento	Vera	AP 7 Autopista Vera-Cartagena pK: 9,309 Km	9002	1	134,40	2.465,94				Autopista
21	Baymu SL	Vera	El Real	144	1	228,17	3.408,58	6	41,6	400	Huerta regadío
22	Pedro López Cano	Vera	El Real	32	1	159,02	1.597,33	7	27,04	400	Huerta regadío
23	Pedro López Cano	Vera	El Real	33	1	148,47	1.553,04	8	57,76	400	Regadío
24	Jerónimo Haro Fernández	Vera	El Real	197	1	17,00	147,36			100	Regadío
25	Ministerio de Fomento	Vera	AP 7 Autopista Vera-Cartagena pK: 9,928 Km	9002	1	134,05	1.432,60				Autopista
26	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Cañada de Vera	36	1	126,57	1.505,78	9	33,64	400	Erial
27	Juan, Jaime y Ana María Martínez Ruiz	Vera	Cañada de Vera	167	1	126,61	2.449,55			100	Erial
28	Junta de Andalucía Consejería a Obras Públicas y Transporte	Vera	A-352 Ctra. Vera-Aguilas - Km. 0+630	90007 90002	1 y 2	7,48	157,62				Carretera
29	Isabel Ramírez Padilla	Vera	Cañada de Vera	17	2	150,18	2.284,20	1/2 10	18,61	200	Erial
30	Miguel Martínez Sánchez	Vera	San Antón	15	2	10,73	208,18	1/2 10	18,61	200	Vivero
31	Isabel Ramos Cazorla	Vera	Cañada de Vera	16	2	118,81	1.702,34			100	Erial
32	Miguel Martínez Sánchez	Vera	San Antón	15	2	38,77	855,21			100	Erial
33	Isabel Ramos Cazorla	Vera	Cañada de Vera	16	2	251,70	4.228,94	11	4,93	400	Erial
34	José Portillo Portillo	Vera	San Antón	96	2	83,52	1.168,95			100	Labor

Nº PLA S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PLA S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		AFOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG. (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
35	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	San Antón	98	2	122,28	1.404,31	1/2 12	16,82	200	Erial
36	Francisco Clemente Márquez	Vera	San Antón	99	2	133,26	1.737,97	1/2 12	16,82	200	Erial
37	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	San Antón	98	2	107,97	1.789,53			100	Erial
38	Valle Miralmar, S.L.	Vera	San Antón	102	2	145,07	1.830,40	13	5,47	400	Erial
39	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	San Antón	103	2	71,53	1.279,32			100	Erial
39C (VL)	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	San Antón	108	2	0,00	15,96			100	Erial
40	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	La Gorriza	107	2	62,21	1.165,25			100	Erial
40C (VL)	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	La Gorriza	104	2	0,00	37,34			100	Erial
41	Excmo. Ayuntamiento de Vera Plaza Mayor, 1 04620 Vera (Almería)	Vera	Camino Algarrobin	90008	2	5,41	92,06				Camino
42	Keymare Inversiones y Participaciones S.L.	Vera	La Gorriza	29	2	13,24	216,77			100	Erial
43	Antonio Jesús Ramírez García M.ª del Carmen Ridao Rubio	Vera	La Gorriza	117	2	22,34	349,79			100	Labor
44	Keymare Inversiones y Participaciones, S.L.	Vera	La Gorriza	115	2	57,69	674,64	14	4,41	400	Labor
45	Administración y Gestión Romar, S.L.	Vera	La Gorriza	112	2	50,69	623,24			100	Erial
46	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Algarrobin	90008	2	5,23	80,25				Camino
47	Administración y Gestión Romar, S.L.	Vera	La Gorriza	55	2	27,72	455,03			100	Erial
48	Juana María Belmonte Fernández	Vera	La Gorriza	54	2	49,88	908,32			100	Erial
49	Sres. Ángel Manuel, Juan Pedro, José y Francisco José Haro Pérez y Ana María Pérez Meca	Vera	La Gorriza	53	2	45,26	860,32			100	Erial
50	Sres. Ángel Manuel, Juan Pedro, José y Francisco José Haro Pérez	Vera	La Gorriza	51	2	21,28	387,56			100	Erial
51	Carmen García Carretero	Vera	La Gorriza	49	2	23,38	399,99			100	Erial
52	Iniciativas Singulares, S.L.	Vera	La Gorriza	47	2	79,15	1.000,28	15	4,24	400	Erial
53	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Lorca	90007 90001	2 y 3	7,04	76,58				Camino
53B	Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente	Vera	Vereda del Camino de Lorca			20,10	217,19				Via Pecuaria
54	Francisca Fernández Silvente	Vera	La Gorriza	66	3	59,52	965,42			100	Erial
55	Concepción y Marial Marquez Fdez.	Vera	La Gorriza	65	3	106,66	2.216,71			100	Erial
56	GONREMO	Vera	La Gorriza	5	3	93,60	1.835,60			100	Erial
57	José Simón Caparros	Vera	La Gorriza	6	3	66,18	816,47	16	4,41	400	Erial
58	Andrés José Segura Cano	Vera	La Gorriza	43	3	52,70	636,87			100	Labor
59	Hdros. de Luis Cano Soler	Vera	La Gorriza	44	3	60,89	1.006,31			100	Erial
60	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Villaricos	90002 90018	3 y 19	7,19	130,31				Camino
61	Ana Joaquina Cano Soler	Vera	La Gorriza	35	19	2,79	54,62			100	Erial
62	María del Carmen Haro Ortega	Vera	La Gorriza	34	19	23,02	421,05			100	Erial
63	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorriza	33	19	25,92	473,26			100	Erial
64	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Gorriza	32	19	33,51	580,64			100	Erial
65	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Vecinal	90008	19	3,89	67,03				Camino
66	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Gorriza	158	19	14,19	231,13			100	Erial
67	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Gorriza	36	19	22,86	327,16			100	Erial
68	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Pescadores	90004 90008	19 y 4	4,52	70,63				Camino
69	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorriza	39	4	35,75	402,66			100	Corral
70	Simón de Haro Ortega	Vera	La Gorriza	38	4	40,87	311,96	17	30,25	400	Erial
71	Ángel de Haro Ortega	Vera	La Gorriza	37	4	22,94	289,94			100	Erial
72	GONREMO	Vera	La Gorriza	30	4	82,23	1.205,33			100	Erial

Nº PLA S/ PROY.	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		T.M.	PARAJE	Nº PLA S/ CAT.	POL. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
						LONG. (m)	SUP. (m²)	Nº	SUP. (m²)		
73	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorríca	31	4	61,75	1.117,48			100	Erial
74	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorríca	32	4	202,65	2.558,25	18	3,92	400	Erial
75	AGUAMAR, S.L.	Vera	La Gorríca	33	4	259,40	2.967,76	19	19,8	400	Erial
76	Francisco Haro Ortega	Vera	La Gorríca	109	4	132,37	2.328,00			100	Erial
77	ARENSA Arquitectura y Energía S.A.	Vera	La Gorríca	110	4	122,74	1.413,13	20	4,41	400	Erial
78	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Vecinal	90007	4	2,05	28,59			100	Camino
79	ARENSA Arquitectura y Energía S.A.	Vera	La Gorríca	105	4	78,76	1.202,52			100	Erial
80	Francisco Haro Ortega	Vera	La Gorríca	106	4	10,54	318,66			100	Erial
81	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Gorríca	96	4	87,51	1.522,27			100	Erial
82	ARENSA Arquitectura y Energía, S.A.	Vera	La Gorríca	95	4	42,03	574,75			100	Erial
83	Hdros. de Antonio Martínez López	Vera	La Gorríca	94	4	49,36	430,58	21	29,16	400	Erial
84	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Vecinal	90003	4	3,06	23,56				Camino
85	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana	Vera	La Algarrobina	93	4	175,89	2.631,77			100	Labor
86	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Camino Palomares	900050003	4 y 5	10,82	187,38				Camino
87	Antonio Carmona Gallardo	Vera	Rozaipón	39	5	49,50	749,19			100	Erial
88	Diego, Ginés y Juan García García	Vera	Rozaipón	130	5	78,30	813,29	22	4,41	400	Erial
89	Cajamar, Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito Apoderado: D. Ángel Pisa Lalana Plaza de Barcelona, 5 04006 Almería	Vera	Rozaipón	40	5	52,40	810,73			100	Erial
90	Juan Miguel y Damiana de Haro Ramírez	Vera	Rozaipón	131	5	73,58	1.370,83			100	Erial
91	Isabel Peña Medina y Hdros. de José Antonio Valverde López: Miguel, José y Marisol Valverde Peña	Vera	Rozaipón	139	5	87,42	1.259,15			100	Erial
92	Pablo Martínez Gallardo	Vera	Rozaipón	143	5	33,42	365,67			100	Erial
93	Alquisa Desarrollo, S.L.	Vera	Rozaipón	144	5	20,28	179,32	23	5,11	400	Erial
94	Pablo Martínez Gallardo	Vera	Rozaipón	145	5	29,58	323,76			100	Erial
95	Juan Miguel y Damiana de Haro Ramírez	Vera	Rozaipón	148	5	112,00	1.602,60			100	Erial
96	Francisca Molina Belmonte	Vera	Rozaipón	46	5	4,82	75,93			100	Erial
97	Salvador Molina Belmonte	Vera	Rozaipón	153	5	113,96	1.286,89	24	3,76	400	Erial
98	Hdros. de Pedro José Segura Gallardo	Vera	Rozaipón	154	5	212,12	3.359,06			100	Erial
99	AGUAMAR, S.L.	Vera	Cañada de Fuensalida	89	5	358,17	4.830,67	25	28,62	400	Erial
100	Excmo. Ayuntamiento de Vera	Vera	Cañada de Julián	87	5	28,00	223,52	26	31,92	400	Erial (Equipamiento municipal)

ANUNCIO de 27 de agosto de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica a la interesada que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manriquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte: 040/2011-Industria.
Interesado: Comunidad de Propietarios Esparta, núm. 4.
Domicilio: C/ Esparta, núm. 4 (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.
Infracciones: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 27 de agosto de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.